



Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Chile

PERMISO DE MENOR PARA EXPEDIR DOCUMENTO DE VIAJE

Para expedir una autorización de menor a efectos de autorizar la expedición de un documento de viaje de un menor uruguayo, el padre o madre deberá remitir por correo electrónico a cgsantiagodechile@mrree.gub.uy, la siguiente documentación:

- Cédula de identidad o Pasaporte vigente de padre/madre que autoriza
- Cédula de identidad o Pasaporte vigente de otro padre/madre
- Testimonio de Partida de Nacimiento del menor
- Fotocopia Cédula de Identidad y/o Pasaporte del menor

Una vez recibida y analizada toda la documentación, se le contactará a autorizante para concretar día y hora para la firma del documento en el Consulado General. Este trámite no tiene costo.

Al ser expedido el permiso por esta Oficina Consular, el mismo se remite vía correo electrónico a la Dirección Nacional de Migración (DNM) a través del Departamento de Documentación de Viaje del Ministerio de Relaciones Exteriores, entidad encargada de la recepción del documento, para su posterior envío a la Receptoría Departamental de la DNM o Sección Consular de la República que corresponda.

Para mayor información, puede consultar en el siguiente link: <https://migracion.minterior.gub.uy/>